

# La Suprema Corte falló contra la petrolera Oil en su reclamo por una zona petrolera sanrafaelina

14/11/2024



En épocas de albores del kirchnerismo en Argentina, el empresario Cristóbal López había avanzado fuertemente en el negocio del petróleo mediante su firma Oil, que llegó a ser adjudicataria de muchas áreas en el país e incluso tener estaciones de servicio.

Uno de las ambiciosas inversiones petroleras de Oil iba a ser en San Rafael, ya que en 2008 se le había asignado la zona "Río Diamante" donde desembolsarían unos 66 millones de dólares para su explotación.

Tras varios años sin registrar avances ni inversiones importantes en la zona, en 2016 el gobierno provincial decidió quitarles la concesión en el marco de una fuerte revisión de

todos los contratos de áreas petroleras que se habían asignado en Mendoza.

A partir de allí la firma comenzó un derrotero judicial en el que le reclamaba una “compensación” al gobierno mendocino de casi 8 millones de dólares, por las inversiones realizadas en el sector.

En 2017 el área petrolera en cuestión volvió a la provincia y el gobierno mendocino rechazó los pedidos de la firma Oil de reintegro de dinero.

El conflicto llegó hasta la Suprema Corte donde la empresa pidió la “nulidad de decisión” y el “reintegro de sus inversiones”.

Finalmente, el organismo máximo de justicia en Mendoza cerró el capítulo y le dio la razón al estado provincial.

El alto tribunal rechazó el planteo y argumentó que la petrolera no cumplió los procedimientos de estudios ambientales necesarios para llevar adelante los trabajos en el área adjudicada ni concretó las inversiones comprometidas.

## **EL ÁREA EN CUESTIÓN**

El área denominada “Río Diamante” comprende una importante franja que cubre el Noroeste de San Rafael y toca el sur de San Carlos y el norte de Malargüe.

Allí la firma Oil pensaba extraer petróleo mediante la técnica de Fractura Hidráulica, o popularmente conocida como Fracking.

El doble fracaso de una audiencia por impacto ambiental y el fuerte reclamo de sectores políticos y ambientalistas hizo que el proyecto quedara sin avances.

Según los informes de la época había un interesante potencial en la zona. “En 1989 el pozo Puesto Oyarce fue calificado como

productor. Esta zona está rodeada de yacimientos productivos como son Atuel Norte, Lindero de Piedra, El Sosneado y los pozos perforados en general presentaron rastros e impregnaciones”, refleja una presentación oficial.